

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10560** FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Ferrovial, Sociedad Anónima, celebrada en segunda convocatoria el 4 de mayo de 2016 aprobó, bajo el punto octavo de su orden del día, una reducción de capital social mediante la amortización de (i) 760.990 acciones propias existentes en autocartera al tiempo de formulación por el Consejo de Administración de Ferrovial, Sociedad Anónima, de la propuesta de acuerdo objeto del indicado punto octavo; y (ii) un máximo de 19.000.000 acciones propias, representativas del 2,60 por ciento del capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, en la fecha de la citada propuesta de acuerdo, adquiridas a través de un programa de recompra, con una inversión máxima en acciones propias de 275 millones de euros. Según el acuerdo de la mencionada Junta General, la ejecución de la reducción de capital se debería realizar dentro del mes siguiente a la fecha de finalización del programa de recompra.

A través del programa de recompra realizado al amparo del Reglamento (CE) n.º 2273/2003, de la Comisión, de 22 de diciembre de 2003, y del Reglamento Delegado (UE) n.º 2016/1052, de la Comisión, de 18 de marzo de 2016, Ferrovial, Sociedad Anónima, ha adquirido un total de 15.547.735 acciones propias.

Finalizado el programa de recompra el 18 de noviembre de 2016, el Presidente del Consejo de Administración de Ferrovial, Sociedad Anónima, en ejercicio de las facultades concedidas por la Junta General de Accionistas antes referida y por el acuerdo de subdelegación de facultades adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de los días 3 y 4 de mayo de 2016, ha acordado el 23 de noviembre de 2016 reducir el capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, en la cuantía de 3.261.745 euros, mediante la amortización de 16.308.725 acciones propias representativas del 2,18 por ciento del capital social en el momento de adopción del indicado acuerdo.

El capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, resultante de la reducción de capital ha quedado fijado en 146.509.694,80 euros, correspondiente a 732.548.474 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es amortizar acciones propias, coadyuvando a la política de retribución al accionista de Ferrovial mediante el incremento del beneficio por acción. La operación se configura como una reducción nominal, por cuanto su ejecución no comporta ni devolución de aportaciones a los accionistas ni modificación del régimen de disponibilidad del patrimonio social.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la reducción de capital acordada.

Asimismo, se comunica que Ferrovial, Sociedad Anónima, solicitará la exclusión de negociación de las 16.308.725 acciones amortizadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y la cancelación de los registros contables de las acciones amortizadas de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR).

El presente anuncio estará disponible asimismo en la página web corporativa de Ferrovial, Sociedad Anónima ([www.ferrovial.com](http://www.ferrovial.com)), en cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de noviembre de 2016.- Don Santiago Ortiz Vaamonde, Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A160086363-1**